



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**AMADORA ROSA MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2.013, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.013 RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNP.TRA-3, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNP.TRA-3 (EXPTE. 14/13).- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2) ASUNTOS SOMETIDOS PARA DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNP.TRA-3, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNP.TRA-3 (EXPTE. 14/13).-

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 14 de octubre de 2013 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación Inicial y sometimiento a información pública del documento de Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13).

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado **Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13).**

II.- Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto básicamente la modificación de ciertos aspectos de la ordenación pormenorizada del sector 2 (en relación a las alineaciones y rasantes en algunas parcelas de la unidad de ejecución)

III.- En fecha 16 de septiembre de 2013 la Junta de Gobierno Local acordó



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

aprobar el Proyecto de la referida innovación-modificación, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

IV.- Vista la documentación técnica presentada por la Junta de Compensación en marzo y junio de 2013, el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 11 de abril de 2013, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo en el que consta expresamente V1 B1 de la Secretaria General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente de fecha 14 de octubre de 2013.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que **eleve propuesta al Pleno**, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13) de fecha 14-3-2013.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 14 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito Sr. López Rosique) y 11 abstenciones(6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista, 2 del grupo municipal IU.LV-CA y 1 del grupo municipal GIPMTM) dictaminó



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13) de fecha 14-3-2013.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), **acuerda:**

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13) de fecha 14-3-2013.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a veintinueve de octubre de dos mil trece.

Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 1321/12, de 21 de marzo
modificado por el 4045/12, de 1 de agosto)
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo. Manuel Gutiérrez Fernández

